



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-87752141-APN-DCCYS#AABE - Aprueba Licitación Pública N° 392-0005-LPU21, Concesión de Uso de DOS (2) inmuebles en la Localidad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO. Adjudica a Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

---

VISTO el Expediente EX-2021-87752141-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2020-27013212-APN-DACYGD#AABE, los Decretos Nros. 1.023 del 13 de agosto de 2001, 1.382 del 9 de agosto de 2012, 1.416 del 18 de septiembre de 2013, 2.670 del 1° de diciembre de 2015, 1.030 del 15 de septiembre de 2016, con sus modificatorios y complementarios y el Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del ESTADO NACIONAL, aprobado por Resolución N° 177 de fecha 16 de julio de 2022 (texto ordenado) (RESFC-2022-177-APN-AABE#JGM), y

CONSIDERANDO:

Que por el primer Expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0005-LPU21 para la Concesión de Uso de DOS (2) inmuebles ubicados, el primero de ellos, en la Avenida San Martín N° 1.506, esquina Onas, de la Localidad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, identificado con el CIE N° 9400002034/3, el cual consta de una superficie en planta baja de aproximadamente UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.404,89 m<sup>2</sup>), un entresuelo de CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (102,62 m<sup>2</sup>) y una planta depósito de aproximadamente CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (488,14 m<sup>2</sup>); y el segundo, en la calle Guaraní y calle 26 de Agosto, de la Localidad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR identificado con el CIE N° 9400001951/3, con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.296,59 m<sup>2</sup>), por el plazo de SESENTA (60) meses, según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ASUNTOS COMUNITARIOS.

Que mediante Resolución N° 68 de fecha 7 de abril de 2022 (RESFC-2022-68-APN-AABE#JGM), se autorizó la convocatoria del mencionado procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 Inciso a) apartado 1) y 26, Inciso a) apartado 1) e Inciso b), apartado 1) del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y el Capítulo V del Título III de la Parte General y los capítulos procedentes del Título II de la Parte Especial del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, aprobado por Resolución N° 177 de fecha 16 de julio de 2022 (texto ordenado) (RESFC-2022-177-APN-AABE#JGM).

Que por el artículo 2° de la citada resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-28641028-

APN-DCCYS#AABE).

Que de conformidad con la Disposición N° 65-E de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 27 de septiembre de 2016, se gestionó en forma electrónica la mencionada contratación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR".

Que según lo establecido en el artículo 40 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y el artículo 8° del Anexo I de la Disposición N° 65-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se cumplió el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión referente al envío de invitaciones.

Que el Sistema "COMPR.AR" envió automáticamente las invitaciones a cotizar.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SUBASTAS efectuó la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 12 y 13 de abril de 2022, en el Sistema Electrónico COMPR.AR, como así también en el sitio WEB de esta AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que se procedió al envío de las constancias para la difusión del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que con fecha 15 de junio de 2022 se generó el Acta de Apertura, identificada como Informe IF-2022-63420799-APN-DCCYS#AABE, de la cual surge que se ha presentado en término la oferta de SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (CUIT: 30-50673003-8).

Que el Cuadro Comparativo de Ofertas se encuentra incorporado al Expediente, identificado como IF-2022-62739327-APN-DCCYS#AABE de fecha 15 de junio de 2022, con los datos generales del oferente.

Que la Comisión Evaluadora formuló su recomendación a través del Informe IF-2022-63910193-APN-DCCYS#AABE incorporado al Dictamen de Evaluación emitido por el Sistema "COMPR.AR" con número IF-2022-65128507-APN-DCCYS#AABE de fecha 28 de junio 2022, a través del cual recomendó adjudicar la Licitación Pública N° 392-0005-LPU21 a la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, CUIT 30-50673003-8, por resultar su oferta admisible y conveniente, dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que habiéndose realizado la publicación en el Sistema "COMPR.AR" del Dictamen de Evaluación no se formularon impugnaciones al mismo.

Que en tal sentido, corresponde aprobar y adjudicar la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0005-LPU21, en virtud de lo establecido en el artículo 11, inciso f) del Decreto N° 1.023/01 y el Capítulo V del Título III de la Parte General y los capítulos procedentes del Título II de la Parte Especial del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, aprobado por Resolución N° 177 de fecha 16 de julio de 2022 (texto ordenado) (RESFC-2022-177-APN-AABE#JGM).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Agencia ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 inciso f) del Decreto N° 1.023/01, el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento aprobado mediante el Decreto N° 1.030/16, los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13 y 2.670/15.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA  
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0005-LPU21 para la Concesión de Uso de DOS (2) inmuebles ubicados, el primero de ellos, en la Avenida San Martín N° 1.506, esquina Onas, de la Localidad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, identificado con el CIE N° 9400002034/3, el cual consta de una superficie en planta baja de aproximadamente UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.404,89 m2), un entrespacio de CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (102,62 m2) y una planta depósito de aproximadamente CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (488,14 m2); y el segundo, en la calle Guaraní y calle 26 de Agosto, de la Localidad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR identificado con el CIE N° 9400001951/3, con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.296,59 m2), por el plazo de SESENTA (60) meses, según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ASUNTOS COMUNITARIOS, de conformidad a los artículos 25 inciso a) apartado 1) y 26, inciso a) apartado 1) e inciso b), apartado 1) del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y el Capítulo V del Título III de la Parte General y los capítulos procedentes del Título II de la Parte Especial del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, aprobado por Resolución N° 177 de fecha 16 de julio de 2022 (texto ordenado) (RESFC-2022-177-APN-AABE#JGM).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0005-LPU21 a la oferta presentada por la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (CUIT: 30-50673003-8), por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 144.660.000), por resultar admisible y conveniente, dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase indistintamente a los funcionarios a cargo de la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ASUNTOS COMUNITARIOS a suscribir, en representación de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, el contrato de concesión de uso respectivo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.